



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 DIC 2020

RES.H.Nº 0859/20

Expte. No. 4583/20

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Jorge Esteban Cabral Ortiz y el Sr. Fredy Colque, Coordinador ad honorem y Secretario, respectivamente, de la Sede Dinámica 6037/04 La Poma, mediante la cual solicitan el apoyo de la Facultad de Humanidades para el acompañamiento de la solicitud de apertura de la Carrera de Nivel Superior: "Profesorado en Educación Primaria" en La Poma; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido fue realizado formalmente y por los canales correspondientes, desde la Sede Dinámica a la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y se funda en la demanda de la población de La Poma según lo reflejado en el informe "Diagnóstico Participativo" que se adjuntó a la presentación;

QUE la elevación se llevó a cabo atendiendo a la complejidad de las necesidades educativas de los ámbitos territoriales rurales, en donde las posibilidades de formación de Nivel Superior más cercanas, implican una necesaria migración de jóvenes a otras localidades y con ello la desvinculación con sus familias y su territorio.

QUE para fortalecer el desarrollo local del interior de la Provincia de Salta, se torna de suma importancia propiciar las condiciones de formación de perfiles docentes y profesionales que la comunidad demanda, con una impronta cultural local y competencias para el abordaje de la complejidad de la realidad del territorio en que se inserta.

QUE desde el Decanato de esta unidad académica se avaló el proyecto presentado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.233/20, aconseja avalar la iniciativa elevada;

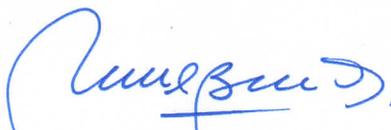
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

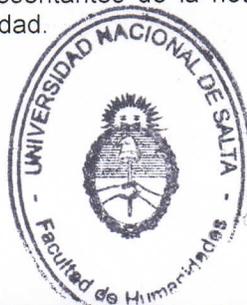
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/12/2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AVALAR la solicitud efectuada desde la Sede Dinámica 6037/04 de La Poma, para la apertura de la Carrera de Nivel Superior: "Profesorado en Educación Primaria" en La Poma, por considerar que la misma procura atender la complejidad de las necesidades educativas de los ámbitos territoriales rurales.

ARTÍCULO 2o.- COMUNÍQUESE a los presentantes de la nota, Escuelas de la Facultad y publíquese en el boletín oficial de la universidad.
mda


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa